

de TREINTA (30) horas titulares y CUATRO (04) horas interinas de la E.P.E.T. N° 1 «Antártida Argentina» de la ciudad de Ushuaia, a la señora Agustina Argentina CABEZAS -L.C. N° 3.861.007-, Legajo N° 003861007-13-14, a partir del 02 de enero del corriente año y mientras dure en sus funciones.

210 - 23-02-96 - Dejar sin efecto la Comisión de Servicio de la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 16 «DR. ARTURO MATEO BAS», de la ciudad de Ushuaia, Sra. Silvia FONT. -D.N.I. N° 13.018.082-, a partir del 1° de febrero de 1996.

211 - 26-02-96 - Suspender las actuaciones que se tramitan mediante Expediente N° 2262/95 que se encuentran a cargo de la Instructora Sumariante Sra. Liliana Ingrid Margarita MONTALVA a partir del 20 de diciembre de 1995 y hasta el 09 de febrero del corriente año, por encontrarse la misma usufructuando Licencia Anual Reglamentaria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 93° del Decreto Nacional N° 1798/80.

212 - 26-02-96 - Suspender las actuaciones que se tramitan mediante Expediente N° 4662/93 que se encuentran a cargo de la Instructora Sumariante Sra. Liliana Ingrid Margarita MONTALVA a partir del 20 de diciembre de 1995 y hasta el 09 de febrero del corriente año, por encontrarse la misma usufructuando Licencia Anual Reglamentaria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 93° del Decreto Nacional N° 1798/80.

213 - 28-02-96 - COMISIONAR a la Agente Categoría 14 P.A. yT., Sra. ULLOA, Marta Iliana, Legajo N° 826 para cumplir funciones en la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Primario de la ciudad de Ushuaia, a partir de la notificación de la presente y hasta tanto se concluya con el trámite de reubicación.

214 - 28-02-96 - Conceder licencia sin goce de haberes, por razones particulares, Artículo 6°, Apartado IV, Inciso «c», en el cargo de Maestra de Grado Titular, de la Escuela Provincial N° 29 «TELKIEN MORIKANIEN», de la ciudad de Ushuaia, a la Sra. Elba Mabel GARCIA, -D.N.I. N° 10.922.134-, a partir del 01 de marzo de 1996 y hasta el 1 de marzo de 1997 inclusive.

215 - 28-02-96 - Ampliar las Plantas Funcionales de las Escuelas Secundarias de la Provincia.

216 - 28-02-96 - Comisionar al Agente URAN, Raúl Víctor, Legajo N° 1169, para cumplir funciones en la ciudad de Río Grande, el día veintitrés (23) de febrero de 1996, no devengando gasto alguno al Ministerio de Educación y Cultura.

217 - 28-02-96 - Prorróguese por el término de sesenta (60) días el plazo en la sustanciación del Sumario Administrativo ordenado por Resolución M.E. y C. N° 749/95 en relación a las actuaciones sobre suspensión de actividades en el Centro Polivalente de Arte de Río Grande por falta de higiene.

218 - 28-02-96 - Suspéndase a partir del día nueve (09) de febrero de 1996, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 1995, que fuera concedida mediante Disposición N° 1316/96, de la Dirección de Recursos Humanos, al Agente Categoría 22 P.A. y T. Sr. URAN Raúl Víctor, Legajo N° 1169, quedando treinta (30) días pendientes de usufructo.

219 - 28-02-96 - Prorrogar la comisión de servicios del Agente Categoría 10 P.O.M. y S. Sr. CANCINO, Juan Bautista, Legajo N° 5275, para cumplir funciones en la División Patrimonio de la Dirección de Servicio Contable Presupuesto y Patrimonial desde el veintiséis (26) de febrero y hasta el cuatro (04) de marzo inclusive, no devengando gasto alguno al Ministerio de Educación y Cultura.

220 - 28-02-96 - Avocarse al conocimiento y resolución de las cuestiones planteadas en el Expediente N° 763/95 del registro de esta Gobernación, considerando a las mismas como Reclamo Administrativo, acorde Dictamen A.L.P. N° 167/96.

221 - 28-02-96 - Suspender a partir del día diecinueve (19) de febrero de 1996, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 1995, 2ª Fracción, que fuera concedida mediante Disposición N° 1544/96, de la Dirección de Recursos Humanos, al Agente Categoría 18 P.A. yT. Sr. SALDIVIA Manuel Tomás, Legajo N° 4870, quedando dieciocho (18) días pendientes de usufructo.

222 - 28-02-96 - Déjese sin efecto la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 1284/95.

223 - 28-02-96 - Suspéndase a partir del día doce (12) de febrero de 1996, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 1995, que fuera concedida mediante Disposición N° 1149/96, de la Dirección de Recursos Humanos, al Agente Cat. 15 P.A. yT. Sr. FERMANI Carlos Salvador, Legajo N° 3680, quedando treinta (30) días pendientes de usufructo.

224 - 28-02-96 - Conceder licencia sin goce de haberes, por razones particulares, Artículo 13, Apartado II, Inciso "b", del Decreto 3413/79, en DOCE (12) Horas cátedra Titular de la asignatura Francés y un cargo de Jefa de Preceptores, del Colegio Provincial José Martí de la ciudad de Ushuaia, a la Sra. Rosa Edith GIORLANDO - D.N.I. N° 12.347.101, a partir del 04 de marzo de 1996 y hasta el 30 de agosto de 1996 inclusive.

225 - 28-02-96 - No hacer lugar a la solicitud de Traslado Definitivo Interjurisdiccional, solicitado por la Sra. Aranda Patricia BERON -D.N.I. N° 13.815.285 en Tres (03) hs. Cátedra Titular, de la Escuela Provincial de Enseñanza Técnica N° 1 «ANTARTIDA ARGENTINA», de la ciudad de Ushuaia.

226 - 28-02-96 - Suspéndase a partir del día diecinueve (19) de febrero de 1996, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 1995, que fuera concedida mediante Disposición N° 1126/96 de la Dirección de Recursos Humanos, al Agente Categoría 24 P.A. yT., Sr. GUARAZ Manuel Amadeo, Legajo N° 4868, quedando treinta y cinco (35) días pendientes de usufructo.

227 - 29-02-96 - Dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29° de la Ley 278, por encontrarse comprendida en el mismo, a la Sra. Carmen VALENCIA, -L.C. N° 5.685.523-, profesora en DIEZ (10) hs. Cátedra Suplente del C.E.N.S. N° 18, de la ciudad de Río Grande, a partir de la notificación del presente.

228 - 29-02-96 - Dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29° de la Ley 278, por encontrarse comprendida en el mismo, a la Sra. María del Rosario SUBIABRE, -D.N.I. N° 4.937.700-, quien tiene asignadas DOCE (12) hs. del Programa "Proyecto Curricular", a partir de la notificación del presente.

229 - 29-02-96 - Dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29° de la Ley 278, por encontrarse comprendida en el mismo, a la Sra. Juana PAIZ, Maestra de Complementaria en 12 hs. Titular de la Escuela Provincial N° 3 «MONSEÑOR FAGNANO», de la ciudad de Ushuaia, a partir de la notificación del presente.

230 - 29-02-96 - Dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29° de la Ley 278, por encontrarse comprendida en el mismo, a la Sra. Patricia O'CONNOR, -L.C. N° 3.994.649-, Profesora en CINCO (5) hs. Cátedra Suplente del C.E.N.S. N° 28, de la ciudad de Río Grande, a partir de la notificación del presente.

231 - 29-02-96 - Dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29° de la Ley 278, por encontrarse comprendida en el mismo, a la Sra. Teresa LOPARDI - L.C. N° 2.559.851-, Profesora en OCHO hs. Cátedra Titulares del a C.E.N.S. N° 302, ambos establecimientos de la ciudad de Ushuaia, a partir de la notificación del presente.

232 - 29-02-96 - Dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29° de la Ley 278, por encontrarse comprendido en el mismo, al Sr. Héctor Hugo HERNANDEZ, -D.N.I. N° 6.598.814-, profesor en doce Hs. Cátedra Interinas del Centro Polivalente de Arte, de la ciudad de Ushuaia, a partir de la notificación del presente.

233 - 29-02-96 - Dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29° de la Ley 278, por encontrarse comprendida en el mismo, a la Sra. Olga ALVARENGA, -L.C. 4.287.791-, Maestra de Ciclo Titular de la Escuela de Adultos de las Fuerzas Armadas, de la ciudad de Ushuaia, a partir de la notificación del presente.

234 - 29-02-96 - Establecer los criterios y acciones comunes para la aplicación de la Ley 24.195.

235 - 29-02-96 - Aprobar el reglamento de uso de los locales Escolares, que como Anexo I, forma parte de la presente, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha.

236 - 01-03-96 - Designar como Cabecera Jurisdiccional de la Red Federal de Formación Docente Continua al Cuerpo Colegiado que será presidido por la Dirección de Servicio de Capacitación Docente dependiente de la Subsecretaría de Educación y Cultura.

237 - 01-03-96 - Dejar sin efecto la Comisión de Servicio de la Sra. Graciela VARELA, D.N.I. N° 10.135.228, Secretaria de la Escuela Provincial de Enseñanza Media N° 1, de la ciudad de Ushuaia, a partir del cuatro de marzo de 1996.

238 - 01-03-96 - Autorizar la adscripción de la docente María Cristina SANTANA, D.N.I. N° 12.885.772, profesora en TREINTA Y CINCO (35) hs. Cátedra Titular del Colegio Provincial "JOSE MARTI", de la ciudad de Ushuaia, al Bloque del Movimiento Popular Fuegoño de la Legislatura Provincial, a partir del 12 de febrero de 1996 y hasta el 12 de febrero de 1997.

239 - 04-03-96 - Suspender la Instrucción del Sumario Administrativo que se tramita mediante Expediente 4662/93, a partir del día de la fecha, de acuerdo a lo normado en el Artículo 93° del Decreto Nacional N° 1798/80.

240 - 04-03-96 - Suspender la Instrucción de Información Sumaria que se tramita mediante Expediente 9166/94, a partir del día de la fecha, de acuerdo a lo normado en el Artículo 93° del Decreto Nacional N° 1798/80.

241 - 04-03-96 - Suspender la Instrucción del Sumario Administrativo que se tramita mediante Expediente 2262/95, a partir del día de la fecha, de acuerdo a lo normado en el Artículo 93° del Decreto Nacional N° 1798/80.

242 - 04-03-96 - Suspender la Instrucción del Sumario Administrativo que se tramita mediante Expediente 183/96, a partir del día de la fecha, de acuerdo a lo normado en el Artículo 93° del Decreto Nacional N° 1798/80.

243 - 04-03-96 - Suspender la Instrucción del Sumario Administrativo que se tramita mediante Expediente 5088/94, a partir del día de la fecha, de acuerdo a lo normado en el Artículo 93° del Decreto Nacional N° 1798/80.

244 - 04-03-96 - Suspender la Instrucción del Sumario Administrativo que se tramita mediante Expediente 7372/95, a partir del día de la fecha, de acuerdo a lo normado en el Artículo 93° del Decreto Nacional N° 1798/80.

245 - 04-03-96 - Suspender la Instrucción del Sumario Administrativo que se tramita mediante Expediente 116/96, a partir del día de la fecha, de acuerdo a lo normado en el Artículo 93°, a partir del día de la fecha, de acuerdo a lo normado en el Artículo 93° del Decreto Nacional N° 1798/80.

246 - 04-03-96 - Suspender la Instrucción de Información Sumaria que se tramita mediante Expediente 6044/93, a partir del día de la fecha, de acuerdo a lo normado en el Artículo 93° del Decreto Nacional N° 1798/80.

247 - 04-03-96 - Suspender la Instrucción del Sumario Administrativo que se tramita mediante Expediente 2263/95, a partir del día de la fecha, de acuerdo a lo normado en el Artículo 93° del Decreto Nacional N° 1798/80.

248 - 04-03-96 - Suspender la Instrucción del Sumario Administrativo que se tramita mediante Expediente 7040/95, a partir del día de la fecha, de acuerdo a lo normado en el Artículo 93° del Decreto Nacional N° 1798/80.

249 - 04-03-96 - Suspender la Instrucción de Información Sumaria que se tramita mediante Expediente 8629/95, a partir del día de la fecha, de acuerdo a lo normado en el Artículo 93° del Decreto Nacional N° 1798/80.

250 - 04-03-96 - Suspender la Instrucción de Sumario Administrativo que se tramita mediante Expediente 8236/93, a partir del día de la fecha, de acuerdo a lo normado en el Artículo 93° del Decreto Nacional N° 1798/80.

251 - 04-03-96 - Suspender la Instrucción del Sumario Administrativo, que se tramita mediante Expediente 7234/93, a partir del día de la fecha, de acuerdo a lo normado en el Artículo 93° del Decreto Nacional N° 1798/80.

252 - 04-03-96 - Suspender la Instrucción del Sumario Administrativo que se tramita mediante Expediente 6543/95, a partir del día de la fecha, de acuerdo a lo normado en el Artículo 93° del Decreto Nacional N° 1798/80.

253 - 04-03-96 - Suspender la Instrucción del Sumario Administrativo que se tramita mediante Expediente 6024/95, a partir del día de la fecha, de acuerdo a lo normado en el Artículo 93° del Decreto Nacional N° 1798/80.

254 - 04-03-96 - Autorizar el gasto de las facturas presentadas por la empresa Camuzzi Gas del Sur S.A., las cuales se detallan en el Anexo I de la presente, en concepto del servicio de gas brindado a distintos Establecimientos Educativos y estamentos dependientes de este Ministerio, por un monto total de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.833,42).

255 - 05-03-96 - Comisionar al Agente Categoría 10 P.O.M. y S. Sr. BELIU, Miguel Angel, Legajo N° 5311, para cumplir funciones en la División Patrimonio de la Dirección de Servicio de Contable Presupuesto y Patrimonial, el día veintinueve (29) de febrero del corriente año.

256 - 05-03-96 - Conceder licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía,

PAR "A"	VALOR POR HS.	DOMINGO Y FERIADOS	VALOR MENSUAL
to	\$ 10,00	\$ 20,00	
terero	\$ 10,00	\$ 20,00	
nero	\$ 10,00	\$ 20,00	
iles	\$ 10,00	\$ 20,00	
Jones	\$ 10,00	\$ 20,00	
ros	\$ 10,00	\$ 20,00	
icista	\$ 10,00	\$ 20,00	
a	\$ 10,00	\$ 20,00	
es	\$ 10,00	\$ 20,00	
era	\$ 10,00	\$ 20,00	
			\$ 714,70

Q IV DE LA PRORROGA DEL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DEL DICTADO ENTRE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y LA COOPERATIVA TRABAJO TIERRA DEL FUEGO LIMITADA EN LOS TERMINOS DEL DECRETO INICIAL N° 1863/93.

Se da Inicio de Servicio de Cafetería a partir de 01/12/96 :

café	\$ 0,50
café con leche	\$ 0,50
café doble	\$ 1,00
café con leche	\$ 1,50
café cocido	\$ 0,50
	\$ 0,50
café cocido con leche	\$ 1,00
café con leche	\$ 1,00
Mineral 1/2 Lts.	\$ 1,00
café Doble	\$ 1,00
café en lata	\$ 1,00

DECRETO N° 566

ANEXO I

LETRA DE TESORERIA DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

\$ Vencimiento:

SERIE: EMISION: Ushuaia. ... de de 1996.-

Páguese por esta letra a cantidad de pesos discriminán- en concepto de capital (pesos) y de intereses

Emitida con arreglo a lo dispuesto por el artículo de la Ley Provincial 278, el Decreto Provincial N° (N° del decreto que autoriza la emisión) y el Decreto Provincial N° (el del presente Decreto).-

El pago de la presente se hará efectivo, a su cumplimiento, en el Banco Provincia de Tierra del Fuego.-

CONTADOR GENERAL

TESORERA GENERAL

reverso letra

uso a favor de

Pración: firma
N°:
cilio:

uso a favor de

Pración: firma
N°:
cilio:

RESOLUCION M.E.Y C. N° 234 /96.-

APLICACION GRADUAL DE LA LEY 24.195

1996	MODAL INICIAL - Sala de 5 (cinco) años
1997	B. 1 - Primer año, segundo año y tercer año
1998	B. 2 - Cuarto año, quinto año y sexto año B. 3 - Séptimo año, octavo año y noveno año
1999	MODAL - Primero, segundo y tercer año El ciclo lectivo 1999 debe comenzar con la nueva estructura en sus niveles.

RESOLUCION M.E.Y C. N° 235 /96.-

REGLAMENTO DE USO DE LOS LOCALES ESCOLARES

POSICIONES GENERALES

I.- El presente reglamento regirá toda cesión que en forma temporaria formalicen de sus instalaciones las autoridades de los Establecimientos Escolares dependientes del Ministerio de Educación y Cultura.

II.- La prioridad para el uso de los Gimnasios/SUM de los establecimientos educativos de la Provincia, dependientes del Ministerio de Educación y Cultura, será:

a) Cumplimiento de las necesidades curriculares durante el habitual horario de clases del Establecimiento Educativo y/o actividad extracurricular que el mismo presentare con un tiempo estipulado de uso diario a lo largo del año, dentro del proyecto institucional.

La actividad extracurricular, contará con una hora reloj luego de haber finalizado la tarea escolar.

b) Necesidades del Nivel Medio para el dictado de clases de Educación Física y organización de eventos deportivos, respetando lo que se consigna como horario de clases en el punto anterior.

c) Convenios instrumentados por el Ministerio de Educación y Cultura.

d) Convenios instrumentados por la Dirección del establecimiento y la Asociación Cooperadora.

III.- Los espacios cubiertos, incluso gimnasios, podrán ser cedidos para la realización de actividades que a criterio del Director del Establecimiento no sean reñidas con las buenas costumbres y no afecten el mantenimiento y seguridad del Edificio Escolar.

IV.- Cada unidad Educativa dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, realizará al comienzo de cada año un Cronograma de las actividades deportivas y/o todas aquellas acciones que se proyecten durante el año, a los efectos de poder determinar ordenadamente el correcto uso del edificio.

V.- Se autoriza la cesión del gimnasio/SUM para la realización de actividades y/o eventos deportivos a:

- a) Coordinación de Educación Física Nivel Secundario
- b) Dirección de Deportes Provincial
- c) Dirección Municipal de Deportes

VI.- En el supuesto de que durante el ciclo lectivo, los Establecimientos Educativos tuvieran necesidad de los gimnasios/SUM para realizar alguna actividad no prevista en el cronograma anual, las instituciones autorizadas deberán arbitrar los medios para no entorpecer su uso.

Las direcciones de las Escuelas deberán poner en conocimiento de las instituciones esta circunstancias con la debida antelación a los efectos de que se puedan tomar los recaudos necesarios.

VII.- Durante la cesión de uso, todo deterioro que se produjere deberá ser reparado por la institución autorizada.

VIII.- Las instituciones que no estuvieren encuadrados en los artículos anteriores, deberán pagar un canon de uso que sera establecido y cobrado por las Asociaciones Cooperadoras de los distintos Establecimientos Educativos.

Dichos fondos serán utilizados para el mantenimiento del edificio/gimnasio a requerimiento del directivo del establecimiento, o en la adquisición de elementos de uso didáctico.

Para tal fin se abrirá una cuenta especial en el Banco de la Provincia.

IX.- En caso de usufructuarse el espacio, en forma regular, todo deterioro que se produjera debe ser reparado por sus ocupantes.

RESOLUCION M. E. Y C. N° 254 /96.- ANEXO I

FACTURA N°	IMPORTE
80020 20172298/4	\$ 528.77
80020 20175042/9	\$ 459.54
80020 20172248/6	\$ 477.44
80020 20172266/9	\$ 1,063.86
80020 20172250/1	\$ 493.60
80020 20172296/7	\$ 271.18
80020 20172283/4	\$ 843.32
80020 20172300/5	\$ 643.90
80020 20172247/9	\$ 492.78
80020 20172299/1	\$ 713.00
80020 20172282/7	\$ 1,226.41
80020 20172265/1	\$ 769.07
80020 20172246/1	\$ 850.55

TOTAL GENERAL \$ 8,833.42